

BASES DE LICITACIÓN

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública número **ICHITAIP/LP-09/2023**, relativa a la **Adquisición de un Vehículo Automotor Nuevo**, solicitado por el **Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para atender las necesidades propias del organismo, con fundamento en los artículos; 40, 51, fracción I, 55, 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como, 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A) CONVOCANTE

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Av. Teófilo Borunda # 2009 Col. Arquitos C.P 31205, Chihuahua, Chih.

B) OBJETO DE LA LICITACIÓN

Adquisición de un vehículo automotor nuevo, solicitados por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para cumplir con las funciones propias del organismo.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Única	Uno	Vehículo automotor, tipo pick-up, nuevo, modelo 2023 o 2024, para cinco pasajeros o doble cabina, color blanco preferentemente, transmisión manual, vidrios eléctricos, cuatro cilindros, motor a gasolina 2.0 L mínimo o equivalente, 140 hp mínimo, climatizado, audio AM/FM, bolsas de aire frontales, laterales y de cortina; y frenos ABS; capacidad de carga mínima 800 kg y capacidad de remolque mínimo 1,000 kg.

Además, el vehículo deberá cumplir con las características y requisitos establecidos en el **ANEXO I** de las presentes bases de licitación.

II.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

En la presente licitación podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con la experiencia y capacidad técnica, económica y administrativas para cumplir con el objeto de la licitación y que cumplan con los requisitos y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos, así como con lo dispuesto por la normatividad aplicable.

No podrán participar en el presente procedimiento de licitación aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

III.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Las bases no tendrán costo alguno, sin embargo los licitantes interesados en participar, una vez consultadas éstas, deberán pagar la cantidad de \$ **1,500.00** (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N) no reembolsables, para lo cual deberá realizar el pago correspondiente mediante depósito o transferencia electrónica bancaria;

a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número 65508817258 y con número de Clabe Interbancaria **014150655088172584** del banco **Santander (México), S.A.**, por concepto de “costo de participación”, adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 56 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B) LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La Junta de Aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, tendrá verificativo el día **miércoles 05 de julio del 2023**, en punto de las **09:00 horas**, en la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en el Primer Piso del Edificio que ocupa dicho organismo, sito en Avenida Teófilo Borunda Ortiz número 2009, colonia Arquitos, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., siendo optativa la asistencia de los concursantes con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de la materia.

La convocante hará llegar mediante correo electrónico, copia simple del acta respectiva a los participantes, sin embargo, es responsabilidad de estos, la obtención de ésta, ya que los acuerdos que de ella emanen, deberán considerarse para la elaboración de su propuesta y el no considerarlos, será causa de descalificación.

Para agilizar el desarrollo de la citada junta, los concursantes podrán plantear sus dudas anticipadamente en medio magnético o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico ubaldo.munoz@ichitaip.org.mx, o bien deberán presentarlas en las oficinas de la Convocante a más tardar el día y hora señalados para este acto.

C) ENTREGA DE PROPUESTAS

Los concursantes podrán dirigir y enviar previamente sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del organismo garante, o bien, comparecer al acto de recepción y apertura de propuestas en Sala del Pleno de este organismo garante, ubicada en la Planta Baja del Edificio que ocupa dicho organismo, sito en Avenida Teófilo Borunda Ortiz número 2009, colonia Arquitos, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., el día **miércoles 02 de agosto del 2023** a las **09:00 horas** en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

D) ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo **miércoles 02 de agosto del 2023** a las **09:00 horas**, y podrán asistir quienes funjan como licitantes, con fundamento en el artículo 51 fracción I, 2º párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Primeramente, se procederá a la recepción de las propuestas que se hayan recibido previamente y en el acto, se informará a los asistentes de las mismas, cerciorándose de que éstas se presenten en **dos sobres cerrados**, identificados con el **nombre del proponente**, el **número de licitación** y la identificación de que se trata de la **Propuesta Técnica o Económica** según corresponda.

Posteriormente se procederá a la apertura de los sobres que correspondan a las propuestas técnicas, desechándose las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por la convocante, transcurridos 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Una vez hecha la revisión cuantitativa de los requisitos y documentos que integren la propuesta técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes, cuyas

propuestas técnicas hubieren sido aceptadas y se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

La convocante fijará la fecha de fallo y durante este período efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, debiendo hacerse constar en un dictamen de evaluación que presentará la Dirección Administrativa como área requirente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este organismo garante.

De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas cuantitativamente y sus importes, así como, aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

D) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS CONCURSANTES

A elección de los proveedores, la acreditación previa de la personalidad del participante y en su caso, del representante que suscriba las propuestas, se acreditará exhibiendo la documentación requerida en el apartado IV, inciso A, numerales del 1 al 8, de las presentes bases, presentando original o copia certificada y copia simple de la misma ante la Dirección Administrativa de este organismo garante, misma que expedirá la acreditación respectiva, o en su defecto, podrá adjuntar dicha documentación en el sobre que contiene la Propuesta Técnica, hasta un día antes del acto de apertura.

En caso de que la persona que firma las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó, deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

Los licitantes que opten por la acreditación previa, deberán presentar la documentación correspondiente, en la Dirección Administrativa de la Convocante, sito en el primer piso del edificio del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con sede en Avenida Teófilo Borunda número 2009, colonia Arquitos en esta ciudad de Chihuahua, los días hábiles comprendidos del 03 al 14 de julio del 2023, en un horario de las 08:45 a las 11:45 horas; y los días hábiles comprendidos del 31 de julio al 01 de agosto del 2023, en un horario de las 08:45 a las 11:45 horas; sin que exista la posibilidad de sustituir a las personas acreditadas originalmente. La constancia de acreditación se entregará el día 01 de agosto del 2023, en un horario comprendido de las 13:00 a las 16:00 horas, a quienes hubieren presentado su documentación completa, debiendo recogerla en la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los días comprendidos del lunes 17 al viernes 28 de julio del 2023 son INHÁBILES, esto conforme al periodo vacacional aprobado por el Consejo General de la Convocante.

IV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A) PROPUESTA TÉCNICA

En un sobre identificado como **Propuesta Técnica** rotulado con los datos de la licitación y del concursante, deberá entregarse en el acto de apertura por cualquier persona que manifieste acudir en representación de la empresa, o bien previamente a la celebración a al acto de apertura, siendo optativa la asistencia de los participantes La propuesta integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

1. Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia simple del Certificado a nombre del licitante del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

3. Original o copia certificada y copia simple de la Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
- Balance General y Estado de Resultados del 1º. de enero al 30 de junio de 2023, suscritos por la persona facultada para ello, así como por Contador Público Titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
 - Declaración Anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes.
 - Declaración y Pago provisional correspondiente al mes de junio del año 2023 y sus anexos correspondientes.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en este punto, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Cédula profesional del Contador Público Titulado que suscribe el Balance General y Estado de Resultados.
4. Original o copia certificada y copia simple del documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano año 2023. (La sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro No acredita éste).
5. Original o copia certificada y copia simple del comprobante de domicilio del concursante en el Estado de Chihuahua.
6. Currículo del concursante en el cual acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
7. Opinión de cumplimiento en materia de obligaciones fiscales de manera positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 15 (quince) días al momento de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas.
8. Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca, presentando para estos efectos, copia simple de 1 factura y/o contrato correspondientes al año 2021 y/o 2022, en las que se detalle el tipo de los bienes objeto del contrato, el cual deberá ser relacionado con el objeto de la presente licitación. En caso de presentar copias simples de los contratos, éstas deberán presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervinieron en el acto jurídico.

NOTA.- TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE EN EL SOBRE CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA, SIN EMBARGO NO SERÁ NECESARIO SI EL PROVEEDOR SE HA ACREDITADO PREVIAMENTE ANTE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE ORGANISMO GARANTE, POR LO QUE DICHA CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN PREVIA SUPLIRÁ A LOS ANTERIORES REQUISITOS.

9. **ANEXO "A".-** Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, **NO** encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10. **ANEXO "B".-** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale:

- El nombre del licitante, domicilio, código postal, correo electrónico y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y

ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.

- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de sus cuotas obrero patronales ante el IMSS e INFONAVIT.
- Que autoriza al Comité de Adquisiciones, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, o el cheque que se presentó como garantía de seriedad de propuesta, según sea el caso, en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.
- Que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal; no ha sufrido a esta fecha, modificación alguna y en su defecto que acompaña a su propuesta aquella que ha sufrido modificaciones.
- Que en caso de que resulte ganador, a realizar la entrega de física del vehículo dentro de los quince días naturales siguientes, a que se le notifique el fallo de la licitación.
- Que se hará responsable de todos los daños o perjuicio que con motivo de la entrega del vehículo se causen, quedando relevado de ellos una vez que se reciban por parte del organismo garante, salvo los defectos o vicios ocultos que se reclamen con posterioridad.

11. ANEXO I.- Propuesta Técnica, especificando características, garantías y coberturas de su propuesta.

12. En su caso, constancia de haberse acreditado previamente ante la Dirección Administrativa de este Organismo Garante, lo que obviará los primeros siete requisitos previamente descritos.

LOS ANEXOS "A", "B", ASÍ COMO EL ANEXO I, PODRÁN PRESENTARSE EN LOS FORMATOS ANEXOS A ESTAS BASES Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, RESPETANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMO, PERO INVARIABLEMENTE EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA SUSCRIBIRLOS

B) PROPUESTA ECONÓMICA

En un sobre cerrado identificado como Propuesta Económica rotulado con los datos de la licitación y del concursante, deberá depositarse:

1.- La propuesta económica en los términos del ANEXO II en el formato de estas bases o en papel membretado del concursante respetando el contenido y debidamente firmado por quien cuente con las facultades necesarias para suscribir las propuestas.

Dicha propuesta deberá establecer el precio unitario del vehículo, el costo total neto, incluyendo impuestos y placas.

2. La garantía de seriedad de las propuestas en la forma y términos que se establece en el siguiente apartado de las bases de licitación.

V.- GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

Se entregará dentro del sobre de la propuesta económica, una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad o bien **cheque cruzado**, o con sello de “para abono en cuenta”, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo propuesto, integrado por la totalidad de partidas en las que participe, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**; dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante dé a conocer el fallo adjudicatario, excepto la del licitante ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento de contrato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción VIII, 84 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B) GARANTÍA DE ANTICIPO.

De elegir el licitante que resulte ganador, la entrega del anticipo contemplado en las presentes bases de licitación, mismo que será por un cuarenta y cinco por ciento (45%), del monto total de la propuesta adjudicada, éste deberá exhibir previamente a la entrega del mismo, la garantía correspondiente para asegurar la correcta aplicación del anticipo, conforme a lo establecido en los artículos 84 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mediante **fianza, cheque de caja o cheque certificado** a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, expedida por una institución legalmente autorizada, por **el importe total** del mismo. Dicha garantía será devuelta una vez que se realice la entrega de los bienes.

C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones, a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 84 II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mediante **fianza, cheque de caja o cheque certificado** a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo a contratar, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

VI.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, empleando criterios claros y detallados y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos ó porcentajes.

De conformidad con el Artículo 64 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la evaluación de la propuesta se empleará un criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

No serán objeto de evaluación, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, pues se considera que éstas no afectan la solvencia de las propuestas y no podrán invocarse para desechar propuestas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta, se considerarán:

- I. El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.
- II. El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- III. El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- IV. El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

No obstante, lo anterior, en ningún caso la convocante podrá suplir o corregir las deficiencias de las Propuestas presentadas, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los bienes se hará por partida única, resultando un solo proveedor adjudicado.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las presentes bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- A. La propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.
- B. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.
- C. De no haberse utilizado la modalidad mencionada en la fracción anterior, la propuesta haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Estableciéndose que, en caso de empate, la partida se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor de cinco (05) días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al concursante ganador el fallo adjudicatorio, de conformidad con el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al concursante, la convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al concursante que haya presentado la segunda proposición solvente

cuyo precio sea el más bajo, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5 % y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la convocante en la formalización del contrato respectivo prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación, de elegir el licitante ganador, se otorgará anticipo del 45% (cuarenta y cinco por ciento).

X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El concursante que resulte ganador deberá entregar el vehículo automotor, objeto de la presente licitación en la Dirección Administrativa del organismo garante, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación del fallo.

Además, deberá garantizar que el vehículo automotor licitado llegue en perfectas condiciones, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega, reponiendo de inmediato los bienes que resulten dañados, con otros de las mismas características solicitadas.

XI.- MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme al Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la dependencia convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis (6) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento (30%) de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente.

XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones ó incurre en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- e) No cotizar la totalidad del bien requerido en la partida.
- f) Los precios ofertados no sean aceptables, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las propuestas que sean desechadas permanecerán en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por quince (15) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatorio.

XIII.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de que la entrega de los bienes no se verifique en el plazo establecido, se aplicará una pena en los términos del artículo 56 fracción XIX de la Ley de la materia, por lo que la convocante cobrará un dos por ciento (2%) del importe del valor del bien no entregado, diariamente hasta el momento en que el bien sea entregado en su totalidad, no debiendo ser más de cinco (5) días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el organismo garante podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 87 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación cuando en el acto de apertura de proposiciones, no se cuente cuando menos con una propuesta susceptible de analizarse técnicamente, o bien, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.

XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los concursantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de los artículos 113 y 114 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y será competencia del Órgano Interno de Control.

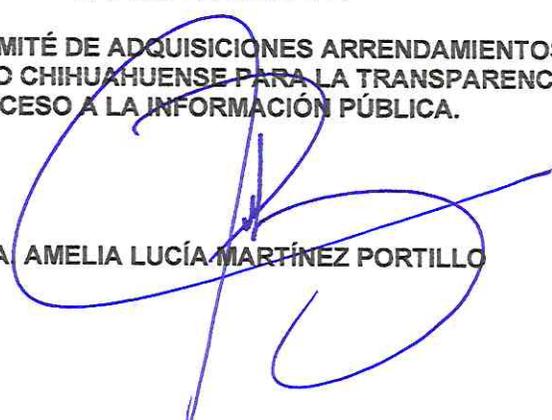
Lo no previsto en las bases para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Ley de la materia.

Chihuahua, Chih; a 01 de julio de 2023

ATENTAMENTE

**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO



ANEXO "A"

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.-**

**POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO SE
ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA, PARA LOS EFECTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ICHITAIP/LP-09/2023,
CONVOCADA POR ESE ORGANISMO GARANTE.**

ATENTAMENTE,

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO "B"

LUGAR Y FECHA _____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.-**

Por este conducto, me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que ____ es una empresa dedicada al objeto de la presente licitación pública ICHITAIP/LP-09/2023, con domicilio en _____, código postal _____, correo electrónico _____ y teléfono _____ en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo.

- a) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de sus cuotas obrero patronales ante el IMSS e INFONAVIT.
- b) Que autorizo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del organismo garante, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, o el cheque que se presentó como garantía de seriedad de propuesta, según sea el caso, en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.
- c) Que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal; no ha sufrido a esta fecha, modificación alguna y en su defecto que acompaña a su propuesta aquella que ha sufrido modificaciones.
- d) Que en caso de que resulte ganador, a realizar la entrega de física del vehículo automotor nuevo dentro de los quince días naturales siguientes, a que se le notifique el fallo de la licitación.
- e) Que se hará responsable de todos los daños o perjuicio que con motivo de la entrega del vehículo automotor nuevo.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO I

**PROPUESTA TÉCNICA
 LICITACIÓN ICHITAIP/LP-09/2023**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Única	Un	Vehículo automotor, tipo pick-up, nuevo, modelo 2023 o 2024, para cinco pasajeros o doble cabina, color blanco preferentemente, transmisión manual, vidrios eléctricos, cuatro cilindros, motor a gasolina 2.0 L mínimo o equivalente, 140 hp mínimo, climatizado, audio AM/FM, bolsas de aire frontales, laterales y de cortina; y frenos ABS; capacidad de carga mínima 800 kg y capacidad de remolque mínimo 1,000 kg.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Las características anteriormente descritas, podrán ser ampliadas y ser superiores en los bienes que licitan.
2. El color del vehículo será blanco preferentemente, sin embargo, al momento de la contratación el organismo garante podrá optar por otro, según la disponibilidad del proveedor adjudicado.
3. El vehículo deberá entregarse dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo adjudicatorio.
4. El vehículo se entregará facturado a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. A su entrega, el vehículo deberá contar con Placas del Estado de Chihuahua y con el equipamiento ofertado, incluyendo duplicado de llaves, tapetes, llanta extra de emergencia, herramienta indispensable para su montaje, manuales, garantías y controles de servicios.

ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL**

**ANEXO II
 PROPUESTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA ICHITAIP/LP-09/2023**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PRODUCTOS	COSTO UNITARIO (SIN INCLUIR IMPUESTOS)	COSTO UNITARIO TOTAL (INCLUYENDO IMPUESTOS, DERECHOS Y PLACAS)	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA
Única	Vehículo automotor, tipo pick-up, nuevo, modelo 2023 o 2024, para cinco pasajeros o doble cabina, color blanco preferentemente, transmisión manual, vidrios eléctricos, cuatro cilindros, motor a gasolina 2.0 L mínimo o equivalente, 140 hp mínimo, climatizado, audio AM/FM, bolsas de aire frontales, laterales y de cortina; y frenos ABS; capacidad de carga mínima 800 kg y capacidad de remolque mínimo 1,000 kg.	Uno	\$	\$	\$

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. De resultar ganador acepto mantener el precio unitario y costo total de los bienes ofertados incluyendo impuestos, derechos vehiculares y costo por la expedición de placas.
2. En el costo unitario NO SE INCLUIRÁ costo alguno por la CONTRATACIÓN DE SEGUROS, toda vez que éstos serán contratados por el organismo garante convocante.
3. El pago correspondiente se realizará en los términos del contrato, se hará entrega de un anticipo, a elección del proveedor ganador, mismo que será equivalente al 45% del valor del vehículo, debiendo ser oportunamente garantizado.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL**